

# ASESORAMIENTO INICIAL PARA LA INCORPORACIÓN DEL EGI EN LA I+D+i:

## RECOMENDACIONES GENERALES PARA IPs

Área Transversal de Dimensión de Género Inclusiva en I+D+i

Septiembre de 2025



## □ Objetivo del asesoramiento:

Aportar al personal de investigación una serie de **recomendaciones generales** que asesoren el proceso de incorporación del enfoque de género inclusivo en la I+D, desde el inicio, de manera que cuenten con la misma información de partida, con independencia de otras recomendaciones más específicas que realiza el Área Transversal, en función de las diferentes líneas de investigación y necesidades de grupos y profesionales.



## □ La situación de partida: El MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO de referencia:

### ▪ ***Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación***

Establece como objetivo general (artículo 2n) “promover la inclusión de la **perspectiva de género como categoría transversal** en la ciencia, la tecnología y la innovación” e incorpora un artículo específico de transversalidad de género (artículo 4bis) donde se especifica la relevancia de este enfoque de manera que sea considerado “en todos los aspectos del proceso, incluidos la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica o innovadora, los problemas de investigación o de innovación, los marcos teóricos y explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros”.

### ▪ ***Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología***

Guarda coherencia y se alinea con la Ley Estatal en esta materia.

### ▪ **Europa: European Research Área + Programa Horizonte Europa 2021-2027**

- La integración de la DGI en los contenidos de la I+D se recoge como **una de las 6 prioridades del EEI**: “Gender Equality and gender mainstreaming in research” y **uno de los 3 objetivos principales** de esta política.
- La existencia de un Plan de Igualdad vigente con medidas para la integración de la DGI en los contenidos de I+D es un **requisito de elegibilidad** para poder recibir financiación a través de HE.



## RECOMENDACIONES:

- 1. Reflexión previa** sobre la pertinencia del abordaje de este enfoque en la investigación y justificación del valor añadido que aporta.
  - Justificar la necesidad de incorporar (o no) la DGI en la investigación, a partir de la revisión de bibliografía de referencia (general de igualdad en I+D y específica, en función de la temática de la investigación) (¿Es pertinente el EGI para el objeto de mi estudio? ¿En que medida puedo incorporarlo? ¿Aporta un valor añadido al conocimiento en la materia que trabajo?).
  - Describir el proceso de reflexión desarrollado, incluyendo las limitaciones encontradas en relación con la incorporación del EGI.
  - En la medida que estén disponibles, aportar datos que aborden la temática de investigación con este enfoque o, en su caso, hacer referencia a la falta de ellos.



## RECOMENDACIONES:

**2. Referencia explícita** al enfoque en todas las fases de la investigación, y, en concreto, en el título, *abstract* y/o palabras clave.

- Definir el enfoque y su consideración, o no, como criterio de excelencia de la I+D que se desarrolla.
- En caso de incorporar este enfoque:
  - Concretar el tipo y nivel de análisis que va a utilizarse en función de la temática y objetivos de la investigación: análisis de sexo, sexó-género, interseccional: **¿Es el EGI un objetivo prioritario de mi investigación?**
  - A partir del análisis que vaya a realizarse (de sexo, género, interseccional) delimitar y describir las variables objeto de la investigación.



## RECOMENDACIONES:

### 3. Recogida, tratamiento y presentación de **datos e información estadística**.

- Aportar datos desagregados por sexo cuando se hace referencia a células, tejidos, animales y personas. Presentar siempre los datos sobre el total de la muestra y de ambos sexos. **Ejemplo:** (N=x; M=x y H=x).
- Cuando se haga referencia a personas y siempre que sea posible, desagregar por sexo la información disponible sobre otras variables de interés para la investigación en materia de Salud (edad, etnicidad, situación de dependencia, de discapacidad, situación económica, administrativa, etc.).
- Incorporar el análisis pertinente en cada caso: sexo, sexo-género, interseccional.



## RECOMENDACIONES:

### 4. Uso del **lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas**.

- Evitar el uso del masculino genérico cuando los datos y la información se refieren a ambos sexos, especialmente cuando se haga referencia a personas enfermas y/o pacientes, así como a quienes realizan la investigación.
- Visibilizar, a través del lenguaje y de las imágenes, condiciones y/o situaciones diferentes o específicas para alguno de los sexos.
- Evitar otro tipo de discriminaciones en el uso del lenguaje y de las imágenes relacionadas con la edad, la orientación sexual, la identidad sexual y/o de género, la etnicidad, la situación administrativa o de discapacidad, etc.



## RECOMENDACIONES:

### 5. NO ES investigar con EGI:

- Únicamente desagregar los datos por sexo... si luego no se analizan con este enfoque.
- Hacer uso del lenguaje inclusivo y no sexista... si no profundizamos en las diferentes realidades que investigamos.
- El estudio de una situación y o condición más prevalente o específica de uno de los sexos y/o colectivo... si no la argumentamos con este enfoque.

**INVESTIGAR CON EGI** implica tener en cuenta la diferente y/o desigual situación de partida entre sexos y de distintos colectivos más vulnerables en materia de salud, visibilizarla, e investigar para contribuir a resolverla, con la participación de todas en el proceso:

- Visibilizarla... porque “lo que no se ve, no quiere decir que no exista”.
- Escuchar y tener en cuenta a las personas a quienes se investiga y con quienes se investiga en el proceso, así como a las asociaciones que las representan y otros agentes de interés: **Empoderarlas**.
- **Investigar para transformar**: Hacer ciencia con impacto positivo de género.

